

est inter finem Hispanie a parte occidentis, et inter principium Indie a parte orientis». Debajo, el nombre de su autor y entre paréntesis el título de donde procede el texto (De caelo et mundo).

Valor de 12 pesetas. Se dedica al filósofo Séneca (4 a.C.-65). Córdoba, profundo conocedor de las ciencias naturales y la geografía. En su tragedia «Medea» escribe unos versos que profetizaban el Descubrimiento de nuevas tierras, los cuales torturaron las mentes de cosmógrafos y recopiladores de la Edad Media. En el sello el resto se sitúa a la derecha y a la izquierda se reproducen los versos en latín. «Venient annis secula eris/ Quibus Oceanus vincula rerum/ Lasext, et ingens pateat tellus/ Tethisque novos detegat orbes/ Nec sic terris ultima Thule». (Tiempo vendrá, en el tardo curso de los años, en que el Océano relajará las cadenas del globo y aparecerá a la vista la extensión inmensa del orbe; Tetis descubrirá nuevos mundos, Tule primera no será la última tierra). Debajo su nombre «Séneca» y el título de la obra (Medea).

Valor de 17 pesetas. Se dedica a San Isidoro de Sevilla (636). «Las Etimologías» es una obra enciclopédica en la que condensa la totalidad de los conocimientos de su tiempo y de la cual se ha extraído el texto que se reproduce a la izquierda del sello «Extra tres partes orbis, quarta pars trans Oceanum et, quae solis ardore incognita nobis est» (traducción: Además de estas tres partes del orbe, existe una cuarta situada al otro lado del Océano, que es desconocida para nosotros a causa de los ardores del sol). Debajo el nombre «San Isidoro» y el título de la obra (Etimologías).

Valor de 30 pesetas. Dedicado al Cardenal francés Pedro de Ailly (1380-1454) autor de «Imago Mundi», obra en la que se examinan los problemas cosmográficos más debatidos durante el siglo XIV y en la que actualiza la teoría aristotélica. El rostro se sitúa a la derecha y a la izquierda el texto «Et non loquitur de Hispania citeriori que nunc Hispania communiter nominatur sed de Hispania ulteriori que nunc Africa dicitur ...» (traducción: ... y no debe medirse desde la llamada España citerior sino desde la ulterior, es decir, desde África ...). Debajo el nombre «Pedro de Ailly» y el título de la obra (Imago Mundi).

Valores de 35 y 45 pesetas. El mundo hispanoamericano nace como consecuencia del encuentro de las culturas indígenas y la española, por lo que estos sellos se dedican a las etnias que las configuran. En ambos, a la izquierda, se reproducen fragmentos de las profecías mayas que, recogidas en los libros «Chilam Balam» por los primeros indígenas que aprendieron a escribir con caracteres europeos, anunciaban la llegada por el oriente de los extranjeros de barbas rubicundas. En el de 35 pesetas, a la derecha se reproduce el rostro de un indígena precolombino y a la izquierda el texto «Del oriente vinieron cuando llegaron a esta tierra los barbudos, los mensajeros de la señal de la divinidad, los extranjeros de la tierra, los hombres rubicundos ...» y debajo «Libros de Chilam Balam». En el de 45 pesetas se reproducen a la derecha el rostro de un «extranjero de barbas rubicundas» y a la izquierda el texto «Ichcaansihó. Faz del nacimiento del cielo, fue el asiento del katún en que llegaron los extranjeros de barbas rubicundas, los hijos del sol, los hombres de color claro», debajo (Libros de Chilam Balam). El procedimiento de estampación es calcografía a un color y offset a un color, en papel estucado engomado mate fosforescente, con dentado 12 3/4 y 13 1/4 y tamaño 49,8 x 28,8 milímetros (horizontales).

Tirada: 4.000.000 de efectos para cada valor en pliegos de 60 sellos.

Se emitirán además 2.000.000 de carteritas plegadas, que incluirán una tira, pegada por el extremo izquierdo, con los seis sellos. En la portada de la misma, en el centro figura el logotipo del V Centenario del Descubrimiento y la fecha de 1492-1992. En la parte inferior de la portada, la leyenda «Quinto Centenario del Descubrimiento de América». En el ángulo superior derecho el precio de la misma 160 PTS y «Sellos de 7, 12, 17, 30, 35 y 45». En la contraportada aparecen figuras precolombinas y una orla con el mismo tipo de dibujo. En el interior, los datos técnicos de la emisión. El tamaño de las carteritas sin plegar es de 206 x 67 milímetros y ha sido impresa en offset a dos colores.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de estas series se iniciará el 15 de octubre de 1986.

La distribución de estos efectos a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1990, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De cada uno de los efectos de estas series quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, a efectos de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como al intercambio con otras Administraciones Postales, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General se estime conveniente, así como integradas en los fondos filatélicos del Museo Postal y de Telecomunicación y propaganda del sello español.

De las carteritas que se emiten, quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para las atenciones que se indican en el párrafo anterior, 1.750 unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

La retirada de estos sellos y carteritas por la Dirección General de Correos y Telégrafos se verificará mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de cada uno de los efectos de esta serie y 1.000 unidades de carteritas de esta emisión serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte a juicio de la Fábrica que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierre gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integrarán en alguno de los indicados museos.

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

UNIVERSIDADES

26711 RESOLUCION de 28 de julio de 1986, del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de la Comisión Académica de 28 de julio de 1986, estimatorios de las solicitudes sobre modificación de plazas de Profesores universitarios.

La Comisión Académica del Consejo de Universidades, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional primera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en sesión de 28 de julio de 1986 y previa petición de los interesados, con informe favorable del Departamento y de la Junta de Gobierno y previo examen de su solicitud razonada y de su curriculum vitae, ha acordado para los Profesores universitarios que seguidamente se relacionan los cambios de denominación de su plaza, conforme a continuación se detalla:

Don Angel Forner Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, del área de «Didáctica y Organización Escolar» al área de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

Don José Cremades Campos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, del área de «Geodinámica» al área de «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Don Juan de la Cruz de Sola-Morales Rubio, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona, del área de «Análisis Matemático» al área de «Matemática Aplicada».

Don Manuel Jiménez Redondo, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia, del área de «Filosofía del Derecho, Moral y Política» al área de «Filosofía».

Don Francisco Javier Mora Gine, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona, del área de «Análisis Matemático» al área de «Matemática Aplicada».

Doña Amelia Olga Quiñones Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, del área de «Psicología Evolutiva y de la Educación» al área de «Sociología».

Don Angel Díez Lozano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, del área de «Matemática Aplicada» al área de «Didáctica de las Matemáticas».

Doña Encarnación Gil Saura, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, del área de «Historia Contemporánea» al área de «Didáctica de las Ciencias Sociales».

Don Miguel A. Sanz Alix, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia, del área de «Análisis Matemático» al área de «Matemática Aplicada».

Doña Pilar Dorda Abaunza, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, del área de «Álgebra» al área de «Didáctica de las Matemáticas».

Don José María Garrido Romero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, del área de «Química Inorgánica» al área de «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Don José María Recio Pascual, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid, del área de «Fisiología» al área de «Bioquímica y Biología Molecular».

Don Francisco Bonastre Bertrán, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona, del área de «Historia del Arte» al área de «Música».

Doña María del Carmen Gómez Muntané, Profesora titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona, del área de «Historia del Arte» al área de «Música».

Don Enrique Nart Viñals, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona, del área de «Geometría y Topología» al área de «Álgebra».

Don Pedro Luis García Ybarra, Profesor titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, del área de «Física de la Materia Condensada» al área de «Física Aplicada».

Don Víctor Alberto Fairen Le Lay, Profesor titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, del área de «Física de la Materia Condensada» al área de «Física Aplicada».

Don José Carlos Antoranz Callejo, Profesor titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, del área de «Física de la Materia Condensada» al área de «Física Aplicada».

Don Manuel Yuste Llandrea, Profesor titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, del área de «Física de la Materia Condensada» al área de «Física Aplicada».

Don Juan Luis Martínez Pascual, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de «Producción Animal» al área de «Nutrición y Bromatología».

Don Angel Maquieira Catalá, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de «Edafología y Química Agrícola» al área de «Química Analítica».

Doña Susana de Fez Pujol, Profesora titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de «Edafología y Química Agrícola» al área de «Química Analítica».

Doña Rosa Puchades Pla, Profesora titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de «Edafología y Química Agrícola» al área de «Química Analítica».

Don Fernando Cusso Pérez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid, del área de «Física de la Materia Condensada» al área de «Física Aplicada».

Don Luis Arizmendi López, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid, del área de «Física de la Materia Condensada» al área de «Física Aplicada».

Don José García Sole, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid, del área de «Física de la Materia Condensada» al área de «Física Aplicada».

Don Francisco Meseguer Rico, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid, del área de «Física de la Materia Condensada» al área de «Física Aplicada».

Don Ignacio Correa González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, del área de «Didáctica de las Ciencias Experimentales» al área de «Nutrición y Bromatología».

Don Antonio Lloris Ruiz, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Granada, del área de «Física Aplicada» al área de «Electrónica».

Doña Carmen Paniagua Andrés, Profesora titular de Universidad de la Universidad de León, del área de «Parasitología» al área de «Patología Animal».

Doña María Teresa Terán Somaza, Profesora titular de Universidad de la Universidad de León, del área de «Toxicología y Legislación Sanitaria» al área de «Farmacología».

Don José Miguel Morales Asín, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza, del área de «Ciencias Morfológicas» al área de «Anatomía Patológica».

Don Jorge Gálvez Álvarez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia, del área de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica» al área de «Química Física».

Doña Isabel Acosta García, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Córdoba, del área de «Patología Animal» al área de «Parasitología».

Don Teodoro Moreno Montañez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Córdoba, del área de «Patología Animal» al área de «Parasitología».

Don Roberto Coll Vinet, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona, del área de «Bibliotecología y Documentación» al área de «Periodismo».

Doña Pilar Najarro González, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, del área de «Filología Española» al área de «Didáctica de la Lengua».

Doña Carmen de Lemus Varela, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, del área de «Biología Vegetal» al área de «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Don Javier Mangado Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, del área de «Filología Española» al área de «Didáctica de la Lengua».

Don Jesús Vaquero Crespo, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de «Ciencias Morfológicas» al área de «Cirugía».

Don Mateo Buendía Gómez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia, del área de «Radiología y Medicina Física» al área de «Fisiología».

Don Alfredo Miguel Angel Sanchis Lozano, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia, del área de «Física Atómica, Molecular y Nuclear» al área de «Física Teórica».

Don Lorenzo Ferrer Figueras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia, del área de «Física Aplicada» al área de «Matemática Aplicada».

Don José Luis Ríos Cañavate, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia, del área de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica» al área de «Farmacología».

Don Diego Miguel Cortés Martínez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia, del área de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica» al área de «Farmacología».

Doña María del Carmen Zafra Polo Carreras, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Valencia, del área de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica» al área de «Farmacología».

Doña Isabel Roda de Llanza, Profesora titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona, del área de «Historia del Arte» al área de «Ciencias y Técnicas Historiográficas».

Don José María Nolla Brufau, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona, del área de «Historia del Arte» al área de «Ciencias y Técnicas Historiográficas».

Don Ramón Luis Aguila López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, del área de «Ingeniería Química» al área de «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Don Antonio María Correig Blanchar, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Barcelona, del área de «Prospección e Investigación Minera» al área de «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica».

Don José Gallart Muset, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Barcelona, del área de «Prospección e Investigación Minera» al área de «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica».

Doña María Isabel Bustamante Martín, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, del área de «Ingeniería Química» al área de «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Don Celso Martínez Carracedo, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia, del área de «Análisis Matemático» al área de «Matemática Aplicada».

Doña María Isabel Acevedo Sotoca, Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de «Física Aplicada» al área de «Electrónica».

Don José Jaime Ruiz Ortiz, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de «Física Aplicada» al área de «Arquitectura y Tecnología de las Computadoras».

Doña Carmen Santana Romero, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, del área de «Historia Contemporánea» al área de «Didáctica de las Ciencias Sociales».

Don Rafael Dalre Tenreiro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid, del área de «Ingeniería de la Construcción» al área de «Ingeniería Agroforestal».

Don Antonio Prieto Rodríguez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid, del área de «Ingeniería Agroforestal» al área de «Economía, Sociología y Política Agraria».

Doña María Antonia Canto Díez, Profesora titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, del área de «Física Aplicada» al área de «Arquitectura y Tecnología de los Computadores».

Don Francisco Javier Goicolea Zala, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid, del área de «Máquinas y Motores Térmicos» al área de «Ingeniería de la Construcción».

Don Vicente Hernández García, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de «Matemática Aplicada» al área de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Don Rafael Alemany Ferrer, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Alicante, del área de «Filología Española» al área de «Filología Catalana».

Don Carlos Corchero Carnisón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, del área de «Geografía Humana» al área de «Didáctica de las Ciencias Sociales».

Don Fermín Toribio Meléndez Valdés, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Córdoba, del área de «Química Analítica» al área de «Bioquímica y Biología Molecular».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

26712 *RESOLUCION de 19 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 2.915-AT.)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincia de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicio de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 30 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión al centro de transformación «Sampayon», y final en el centro de transformación proyectado con 100 KVA-20.000/380-220 V, en las proximidades del Centro de Formación Profesional de Ribadavia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 19 de septiembre de 1986.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.132-2 (72288).

26713 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra, de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente AT. 41/86; ER-25/85).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Michelena, número 30, Pontevedra, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de tres líneas eléctricas de media tensión y tres centros de transformación en Baladriñas, Casal do Río y Pobo Tomeza, Ayuntamiento de Pontevedra, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y Ley del 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial resolvió:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de tres líneas eléctricas de media tensión y tres centros de transformación con las características siguientes: Las líneas media tensión serán aéreas, a 10/20 KV de 592 metros, 674 metros y 397 metros de longitud, c/u, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 1.920 KW. Desde la línea

media tensión derivación al centro de transformación de Lusquinos, y desde las líneas media tensión proyectadas a Casal do Río y Baladriñas, hasta los centros de transformación que se proyectan en los lugares de Baladriñas, Pobo y Casal do Río, Ayuntamiento de Pontevedra.

Dos transformadores de 100 KVA en Baladriñas y Casal do Río y otro de 50 KVA en Pobo, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Pontevedra, 23 de septiembre de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-6.234-2 (73067).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

26714 *ORDEN de 29 de agosto de 1986, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba el escudo heráldico municipal de Cullera (Valencia).*

El Consejero de Administración Pública, en el día 29 de agosto de 1986, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia, ha dispuesto:

Artículo único.-Se aprueba el escudo heráldico municipal adoptado por el municipio de Cullera, de la provincia de Valencia, que estará organizado de la siguiente forma:

«En orla un losanje de oro y cuatro palos de gules, al Timbre Corona de Aragón y por cimera un querubín.»

Valencia, 29 de agosto de 1986.-El Consejero de Administración Pública, Vicent Soler i Marco.

26715 *ORDEN de 29 de agosto de 1986, de la Consejería de Administración Pública por la cual se aprueba el escudo heráldico municipal de Benafígols (Castellón).*

El Consejero de Administración Pública en el día 29 de agosto de 1986, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia, ha dispuesto:

Artículo único.-Se aprueba el escudo heráldico municipal adoptado por el municipio de Benafígols de la provincia de Castellón de la Plana, que estará organizado de la siguiente forma:

«Partido, 1.º de sinople una torre de plata almenada y mazonada de sable y sumada de una cruz llana de oro; 2.º, de oro un olmo de sinople. Al timbre, Corona Real cerrada.»

Valencia, 29 de agosto de 1986.-El Consejero, Vicent Soler i Marco.

26716 *RESOLUCION de 20 de junio de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Castielfabib-Valencia e hijuelas, como resultante de la unificación U-315/78.*

El honorable señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en uso de las competencias que le atribuye el Decreto del Consejo de la Generalidad Valenciana de 13 de enero de 1986, en relación con el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana de 1 de julio de 1982, ha resuelto otorgar directamente a «La Hispano Chelvana, Sociedad Anónima» la concesión del citado servicio, como resultante de la unificación de los servicios de igual clase V-1240; To-V-41: Liria-Aras de Alpuente e hijuelas con prolongación a Santa Cruz de Moya; V-3077; Cu-V-123: Castielfabib-Valencia, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario:

Servicio Liria-Santa Cruz de Moya: Liria, Casinos, Villar del Arzobispo, Llosa del Obispo, Loriguilla, Domeño, Calles, Chelva,